LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 61 de la Ley 270 de 1.996; artículos 33 y 34 del Acuerdo 108 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 1265 de 1970

CONVOCA

A los abogados que reúnan los requisitos constitucionales y legales para ser Magistrados de la Corporación y estén interesados en conformar la lista de conjueces de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, para que presenten su solicitud, con los documentos que acrediten los requisitos para el cargo, en el correo de la secretaría de la Sala, *secsjptsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co*, a más tardar el **11** de **abril** de **2025**.

Quienes aspiren a ser conjueces no pueden ser servidores públicos, ni miembros de las cámaras legislativas y asambleas departamentales durante el periodo de sus funciones. Además, tendrán iguales deberes que los Magistrados y están sujetos a las mismas responsabilidades de estos.

Fijado hoy, **26** de **marzo** de **2025**.

MARÍA ISABEL ARANGO HENAO
Presidente

JULIANA RAMÍREZ ESCALANTE
Secretaria